

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

2943 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-717/2024 de fecha 7 de junio de 2024, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Profesorado Ayudante Doctor.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de profesorado ayudante doctor que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente resolución y que se desarrollarán de acuerdo con las siguientes BASES:

1. Normas generales

Los concursos se regirán por lo dispuesto en las siguientes disposiciones: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia (BORM n.º 82/2024, de 10 de abril); resolución del Secretario General de la Universidad de Murcia por la que se dictan instrucciones sobre tramitación electrónica de convocatorias de plazas de personal, de 8 de septiembre de 2017 (<https://sede.um.es/sede/documento/normativa/resolucion-sg-25-2017-por-la-que-se-dictan-instrucciones-sobre-tramitacion-electronica-de-convocatorias-de-plazas-de/16199.pdf>), y, en lo no previsto en las señaladas disposiciones, por la restante normativa aplicable.

El Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia rige la presente convocatoria con el concepto de bases generales, habiéndose de estar a su contenido en todo lo que no se halle expresa y específicamente previsto en esta resolución.

El Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia puede ser consultado en cualquiera de las siguientes URL:

<https://sede.um.es/sede/documento/normativa/reglamento-regulador-de-los-procesos-selectivos-para-el-acceso-a-plazas-de-profesorado-ayudante-doctor-y-de-profesorado/22239.pdf>

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2024/numero/1689/pdf?id=825970>

Con carácter general, cada uno de los concursos convocados se tramitará de forma autónoma.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia, de 16 de julio de 2021.

2. Requisitos de admisibilidad

2.1.- Para su admisión al proceso selectivo correspondiente a plazas de profesorado ayudante doctor, las personas interesadas han de reunir los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su caso, los específicos que sean procedentes con arreglo al artículo 56.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estos últimos, de concurrir, se hallarán detallados en el anexo de la plaza a la que conciernan y fundamentados en el expediente administrativo que podrá ser consultado por las personas interesadas y a su instancia.

El desarrollo de los requisitos generales de admisibilidad se encuentra precisado en el artículo 7 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

Los requisitos adicionales de admisibilidad para plazas de profesorado ayudante doctor son los detallados en el artículo 8 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

2.2.- La concurrencia de los requisitos de admisibilidad se sujeta a lo establecido en el artículo 7.3 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

3. Presentación telemática de solicitudes y currículos

3.1.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles y computará desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para presentar la solicitud de participación en un proceso selectivo procede atender a las previsiones del artículo 10 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, que comporta, entre otras, las siguientes previsiones:

a) Las personas interesadas deben cumplimentar el formulario web de la solicitud establecido específicamente para la plaza correspondiente, disponible en la aplicación de la Universidad de Murcia «CONVOCUM PDI», accesible en la URL <https://convocum.um.es/>.

b) Al acceder a la aplicación del PDI, apartado «convocatorias vigentes», se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica, paso a paso, cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

c) Una vez cumplimentado el formulario se habrá de proceder a la validación de los datos incorporados y a la firma electrónica de la solicitud mediante la pasarela de firma de la Universidad de Murcia, utilizando para ello cualquiera de los distintos medios disponibles al efecto: certificado electrónico, cuenta UM u otros habilitados.

3.2.- Documentación acreditativa de los requisitos de admisión:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, en el momento de realizar la solicitud no será preciso aportar documentación justificativa de los requisitos de admisibilidad, que será sustituida por documento suscrito por la persona aspirante en cuya virtud declare bajo su responsabilidad que reúne los requisitos generales y, en su caso, los específicos que, por razón de la naturaleza de la plaza o de lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, se establezcan en la convocatoria para la admisión al proceso selectivo, que dispone de la documentación acreditativa de tales requisitos y que se compromete a efectuar su aportación, a requerimiento de la Universidad de Murcia, en cualquier momento durante la tramitación del proceso selectivo y, al término de este, en el supuesto de resultar adjudicataria de la plaza.

Se exceptúa el requisito consistente en tener un adecuado conocimiento del idioma castellano, cuando sea procedente por razón de la nacionalidad de la persona aspirante, en cuyo supuesto se atenderá a lo establecido en los artículos 7.2 y 12.f del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

No obstante lo señalado en los anteriores apartados de esta base, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar la documentación justificativa. En el presente concurso, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado su consentimiento a favor de la Universidad de Murcia para que esta proceda a la obtención de los datos correspondientes al DNI y títulos oficiales universitarios que obren en poder de otras entidades públicas, salvo oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, siendo necesario entonces agregarlos a esta.

La documentación acreditativa que puede ser potestativamente aportada al formular la solicitud se halla precisada en el artículo 12 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

3.3.- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Siendo procedente la aplicación del artículo 13 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, los méritos evaluables que las personas aspirantes aleguen en su solicitud deberán acreditarse documentalente, mediante la aportación de la documentación pertinente, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Se presentarán necesariamente a través de la página Web, aplicación CONVOCUM. No se admitirán los presentados por otros medios.

b) Se presentarán necesariamente en formato PDF.

c) Deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada, cuando estén redactados en idioma diferente al castellano.

En su caso, procede acompañar a la solicitud de participación, dentro del currículum, certificación de la evaluación positiva por la ANECA para profesorado ayudante doctor o figura equivalente en la normativa autonómica, dado que se considera mérito preferente durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (disposición transitoria tercera, apartado 1, de la LOSU), a efectos del acceso a la figura de profesorado ayudante doctor.

4. Derechos de participación

Es aplicable el artículo 11 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, con las siguientes precisiones adicionales:

La tasa por derechos de participación para cada una de las plazas a las que se concurse distingue las siguientes categorías:

Tasa General: 23,34 euros.

Tasa Carné de Paro: 11,67 euros.

Tasa Carné Joven: 18,67 euros.

La liquidación de tasas y su abono se realizarán a través de la aplicación de la Universidad de Murcia «CONVOCUM PDI», accesible en la URL <https://convocum.um.es/>, por medio de cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Sabadell

- CaixaBank

- Cajamar.

- Banco Santander.

b) Tarjeta bancaria o bizum.

c) Tpv virtual (Tarjeta de crédito).

d) En los cajeros de las indicadas entidades.

e) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la aplicación.

5. Resolución de incidencias técnicas y atención de consultas

A efectos de incidencias técnicas informáticas podrán ponerse en contacto en el teléfono 868 88 4222 y, para consultas en relación con la convocatoria y presentación de solicitudes, en los teléfonos 868 88 3608 – 3584.

6. Admisión de aspirantes

Son aplicables a la admisión de aspirantes las previsiones del artículo 15 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

7. Comisiones de Selección

Las comisiones de selección se han de regir por lo establecido en el capítulo IV (artículos 16 a 22) del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

Cada comisión de selección se hallará integrada por las personas que, respectivamente, figuran en anexo II de esta convocatoria.

8. Publicaciones y cómputo de plazas

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cualesquiera comunicaciones ulteriores a las que dé lugar la presente convocatoria y que deban ser notificadas a las personas interesadas se efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Salvo que expresamente se señale otra cosa, todos los plazos establecidos en esta convocatoria se han de entender fijados por días hábiles, con exclusión de los sábados, domingos y días festivos en el municipio de Murcia. Cuando la plaza corresponda a centro o departamento ubicado en otro municipio, serán, asimismo, inhábiles los días festivos en el respectivo municipio.

9.- Baremo

Las reglas atinentes a la evaluación de méritos son las contenidas en el artículo 23 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia y, por expresa previsión de aquel, en el anexo 1 del mismo reglamento.

El baremo aplicable se contiene en el Reglamento y, al tiempo, se mantiene expuesto públicamente en la página Web <https://www.um.es/web/pdi/impresos>.

La previsión contenida en el apartado 3 del artículo 23 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia se producirá, en su caso, en el anexo I de esta convocatoria y en relación con las plazas respecto de las que ello proceda.

10.- Procedimiento de selección

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, el sistema selectivo aplicable será el de concurso público, consistente únicamente en la valoración de méritos alegados y acreditados por las personas concursantes.

11.- Propuesta de provisión

La propuesta de provisión de la plaza se rige por lo establecido en el artículo 24 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

12.- Reclamación contra la propuesta de provisión

Las eventuales reclamaciones frente a la propuesta de provisión seguirán lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

13.- Tipo de contrato

El contrato concertado será el de profesora ayudante doctora o profesor ayudante doctor, con arreglo a las condiciones dispuestas en los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

14.- Formalización del contrato

La presentación de la documentación precisa para formalizar el contrato con la persona adjudicataria y la suscripción de tal contrato se rigen por lo establecido en el capítulo VII (artículos 26 y 27) del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia.

Asimismo:

a) El contrato se suscribirá mediante firma electrónica, una vez se haya verificado la aportación a satisfacción de la totalidad de la documentación requerida.

b) En su caso, en el anexo I descriptivo del puesto específico del que se trate, incluido en la presente convocatoria, se podrá señalar una fecha, plazo o término determinados en relación con la suscripción del contrato de trabajo o con el inicio de su eficacia, en cuyo caso se atenderá a tal determinación.

c) La falta de formalización del contrato en el tiempo establecido para ello con arreglo a las previsiones de esta base, si fuere por causa imputable a la persona interesada, comportará que esta decaiga en su derecho.

15.- Protección de datos

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento regulador de los procesos selectivos para el acceso a plazas de profesorado Ayudante Doctor y de profesorado Asociado de la Universidad de Murcia, la participación en las convocatorias de plazas de profesorado ayudante doctor implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona aspirante por la Universidad de Murcia, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del proceso selectivo.

Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos, relativos a nombre, apellidos, proceso selectivo en el que participa e inclusión en las plazas correspondientes, en los lugares habilitados para la publicidad de las plazas y la publicación de resultados. Asimismo, autoriza la utilización de su teléfono móvil y correo electrónico a efectos de comunicaciones y notificaciones.

16. - Incompatibilidades

El personal docente e investigador contratado al amparo de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.



De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, frente a esta resolución las personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o, directamente, accionar ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

No se podrá interponer recurso jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 7 de junio de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Plaza Número: (1/2024-AD)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE SAN JAVIER)

Área/Especialidad de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660001

Plaza Número: (2/2024-AD)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE SAN JAVIER)

Área/Especialidad de Conocimiento: **EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660002

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Plaza Número: (3/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660003

DEPARTAMENTO: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Plaza Número: (4/2024-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación requerida: Doctorado

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Información Adicional: Docencia preferentemente en asignaturas de Anatomía Patológica Veterinaria

Código del puesto: 660004, 660005

Plaza Número: (5/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Titulación requerida: Doctorado

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Información Adicional: Docencia preferentemente en asignaturas de Anatomía Veterinaria

Código del puesto: 660006

DEPARTAMENTO: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA

Plaza Número: (6/2024-AD)

Número de Puestos: 1 (CAMPUS DE LORCA)

Área/Especialidad de Conocimiento: **ENFERMERÍA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Diplomado o Graduado en Enfermería y Doctorado

Código del puesto: 660007

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Plaza Número: (7/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660008

DEPARTAMENTO: COMUNICACIÓN

Plaza Número: (8/2024-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660009, 660010

DEPARTAMENTO: DERECHO CIVIL

Plaza Número: (9/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **DERECHO CIVIL**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660011

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (ESPAÑOL, INGLÉS Y FRANCÉS)

Plaza Número: (10/2024-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Requisito lingüístico: Francés nivel C1

Código del puesto: 660012, 660013

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

Plaza Número: (11/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)



Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Titulación Preferente: Titulaciones con un número mínimo de 60 créditos en el campo de estudio de las Matemáticas

Código del puesto: 660014

DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA

Plaza Número: (12/2024-AD)

Número de Puestos: 3 (CAMPUS DE CARTAGENA)

Área/Especialidad de Conocimiento: **ENFERMERÍA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Diplomado o Graduado en Enfermería y Doctorado

Código del puesto: 660015, 660016, 660017

DEPARTAMENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

Plaza Número: (13/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660018

DEPARTAMENTO: FISIOTERAPIA

Plaza Número: (14/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **FISIOTERAPIA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660020

DEPARTAMENTO: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Plaza Número: (15/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660021

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Plaza Número: (16/2024-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660022, 660023

DEPARTAMENTO: INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Plaza Número: (17/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660024

DEPARTAMENTO: MATEMÁTICAS

Plaza Número: (18/2024-AD)

Número de Puestos: 2

Área/Especialidad de Conocimiento: **ANÁLISIS MATEMÁTICO**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660025, 660026

DEPARTAMENTO: MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y EMPRESA

Plaza Número: (19/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660027

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA Y METODOLOGÍA

Plaza Número: (20/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **PSICOLOGÍA BÁSICA**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660028

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Plaza Número: (21/2024-AD)

Número de Puestos: 1

Área/Especialidad de Conocimiento: **PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN**

Tipo de Contrato: Profesorado ayudante doctor (Artículo 77 y 78 de la LOSU)

Dedicación: Tiempo Completo

Formalización del Contrato: La formalización del contrato no será antes del 01/09/2024.

Titulación requerida: Doctorado

Código del puesto: 660029

ANEXO II

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Expresión Corporal"

Plaza N.º: 1/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Bernardino Javier Sánchez-Alcaraz Martínez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Doña Rosario Padal Ruz, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Don Xurxo Dopico Calvo, Profesor Titular de la Universidad de A Coruña.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Jesús García Pallares, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Cecilia Dorado García, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Doña Sara Vila Maldonado, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Amador García Ramos, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Granada.

Área/especialidad de conocimiento: "Educación Física y Deportiva"

Plaza N.º: 2/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Bernardino Javier Sánchez-Alcaraz Martínez, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Cecilia Dorado García, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2.º: Doña Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Manuel Monfort Pañego, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Enrique Ortega Toro, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Amelia Guadalupe Grau, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Sara Vila Maldonado, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Ricardo De La Vega Marcos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Anatomía y Embriología Humana"

Plaza N.º: 3/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Del Pilar Aroca Tejedor, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Isabel María Úbeda Bañón, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don Rafael Lujan Miras, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Félix Jesús De Paz Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Natalija Popovic, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Joana Martínez Ricos, Profesora Permanente Laboral de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Eduardo De Puelles Martínez De La Torre, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3.º: Don Vicent Manuel Teruel Martí, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Área/especialidad de conocimiento: "Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas"

Plaza N.º: 4/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Yolanda Millán Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Don José Pérez Arévalo, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3.º: Doña Marisa Ana Andrada Borzollino, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Seva Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Esther Durán Flórez, Profesora Titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2.º: Don Luis Jesús Gomez Gordo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3.º: Don Francisco Rodríguez Guisado, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Área/especialidad de conocimiento: "Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas"

Plaza N.º: 5/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Rafael Manuel Latorre Reviriego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Nuria Vicenta Alemañ Posadas, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela

Vocal 2.º: Don Andrés Diz Plaza, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3.º: Doña Nieves Martín Alguacil, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Octavio Miguel López Albors, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Juncal González Soriano, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2.º: Don José Luis López Rivero, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3.º: Doña María Vega Villar Suárez, Profesora Titular de la Universidad de León

Área/especialidad de conocimiento: "Enfermería"

Plaza N.º: 6/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Ignacio Rico Becerra, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Julio Fernández Garrido, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Doña Celia Martí García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 3.º: Don Iván Cavero Redondo, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Ismael Jiménez Ruiz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Adolfo Romero Ruiz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Doña María Isabel Orts Cortes, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Don José Antonio Hurtado Sánchez, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Área/especialidad de conocimiento: "Bioquímica y Biología Molecular"

Plaza N.º: 7/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Concepción Olivares Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Asia Fernández Carvajal, Catedrática de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Vocal 2.º: Don Juan Bautista Barroso Albarracín, Catedrático de la Universidad de Jaén

Vocal 3.º: Don Antonio Molina Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Celia Jiménez Cervantes Frigols, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Teresa González Gallego, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 2.º: Don José Pedro Vaque Diez, Profesor Contratado Doctor de la universidad de Cantabria

Vocal 3.º: Don José Antonio Villamarín Cid, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela

Área/especialidad de conocimiento: "Comunicación Audiovisual y Publicidad"

Plaza N.º: 8/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Susana Torrado Morales, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Alba María Martínez Sala, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Jorge Clemente Mediavilla, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Juan Ignacio Gallego Pérez, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Del Mar Grandío Pérez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Alejandra Hernández Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Enric Mira Pastor, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Don Enrique Castello Mayo, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Área/especialidad de conocimiento: "Derecho Civil"

Plaza N.º: 9/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Mariano Carlos Hernández Arranz, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María José Cazorla González, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 2.º: Doña Esther Algarra Prats, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Don Carlos Cuadrado Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Fernando Luis De La Vega García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Belén Ferrer Tapia, Profesora Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Doña Marta Ordás Alonso, Catedrática de la Universidad de León.

Vocal 3.º: Don Domingo Bello Janeiro, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Lengua y la Literatura"

Plaza N.º: 10/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Isabel De Vicente-Yagüe Jara, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Mónica Ruiz Bañuls, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Don Santiago Fabregat Barrios, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Jaén.

Vocal 3.º: Don Jesús Sebastián Diaz Armas, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Teresa Caro Valverde, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Isabel Borda Crespo, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Francisco José Rodríguez Muñoz, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Don José Domingo Dueñas Lorente, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Área/especialidad de conocimiento: "Didáctica de la Matemática"

Plaza N.º: 11/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pedro Nicolas Zaragoza, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Alexander Maz Machado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Doña Ana María Lerma Fernández, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Jaén.

Vocal 3.º: Don Pedro José Ivars Santacreu, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alejandro Egea Vivancos, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José María Muñoz Escolano, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Doña María Cristina Naya Riveiro, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de A Coruña.

Vocal 3.º: Don Alberto Arnal Bailera, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Área/especialidad de conocimiento: "Enfermería"

Plaza N.º: 12/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Paloma Moral De Calatrava, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Julio Fernández Garrido, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 2.º: Don Iván Cavero Redondo, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Doña Celia Martí García, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Ana María González Cuello, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Adolfo Romero Ruiz, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don José Antonio Hurtado Sánchez, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Alicante.

Vocal 3.º: Doña María Isabel Orts Cortes, Profesora Titular de la Universidad de Alicante.

Área/especialidad de conocimiento: "Estadística e Investigación Operativa"

Plaza N.º: 13/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Pascual Fernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Alfonso Suárez Llorens, Catedrático de la Universidad de Cádiz

Vocal 2.º: Doña Laura Antón Sánchez, Profesora Permanente Laboral de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3.º: Doña Yolanda del Águila del Águila, Profesora Titular de la Universidad de Almería

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Fernández Hernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Juan Francisco Monge Ivars, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 2.º: Doña Ana Martínez Gavara, Profesora Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña Josefa Ramírez Cobo, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz

Área/especialidad de conocimiento: "Fisioterapia"

Plaza N.º: 14/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Elena Del Baño Aledo, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Rubén Cuesta Barriuso, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Manuel Zarzoso Muñoz, Profesor Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña Marta Ingles De La Torre, Profesora Titular de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Ana Belén Meseguer Henarejos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Alejandro Galán Mercant, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Fausto José Barbero Iglesias, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Doña Olalla Bello Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de A Coruña.

Área/especialidad de conocimiento: "Biblioteconomía y Documentación"

Plaza N.º: 15/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio Gomez Hernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Antonia Ferrer Sapena, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Fermín De Los Reyes Gomez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Doña María Antonia Ovalle Perandones, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Isidoro Gil Leiva, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Carmen Agustín La Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Vicent Giménez Chornet, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Doña María Luisa Lascurain Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Lenguajes y Sistemas Informáticos"

Plaza N.º: 16/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Marcos Menárguez Tortosa, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Joan Andreu Sánchez Peiró, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia

Vocal 2.º: Doña Rosa María Ayala Palenzuela, Profesora Titular de la Universidad de Almería

Vocal 3.º: Doña María del Campo Bermúdez Edo, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Joaquín Cervera López, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Manuel Atencia Arcas, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Vocal 2.º: Doña Montserrat Marichalar Anglada, Profesora Contratada Doctora de la Universidad del País Vasco

Vocal 3.º: Doña Anabel Fraga Vázquez, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid

Área/especialidad de conocimiento: "Arquitectura y Tecnología de Computadores"

Plaza N.º: 17/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María Del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Juan Piernas Cánovas, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Blanca Caminero Herráez, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.º: Don Darío Suárez Gracia, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza

Vocal 3.º: Don José Flich Cardo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Antonio Flores Gil, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Engracia Gómez Requena, Catedrática de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Don Héctor Francisco Migallón Gomis, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vocal 3.º: Doña Cristina Conde Vilda, Catedrática de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Área/especialidad de conocimiento: "Análisis Matemático"

Plaza N.º: 18/2024

Comisión Titular:

Presidente: Doña María del Carmen Plana Arnaldos, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Matías Raja Baño, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Jerónimo Alaminos Prats, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña María Gracia Sánchez-Lirola Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Don Rafael Villa Caro, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla

Comisión Suplente:

Presidente: Doña María Magnolia Pardo López, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco Esquembre Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don José Extremera Lizama, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña Ana Primo Ramos, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid

Vocal 3.º: Don Jesús Suárez de la Fuente, Profesor Titular de la Universidad de Extremadura

Área/especialidad de conocimiento: "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa"

Plaza N.º: 19/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña Isabel Pilar Albaladejo Pina, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña María Santana Gallego, Profesora Titular de la Universidad de les Illes Balears.

Vocal 2.º: Don Antonio Montañés Bernal, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Doña Encarna Raquel Esteban Gracia, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Doña María Isabel González Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Doña Esther Ruiz Ortega, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2.º: Don Cecilio Ricardo Tamarit Escalona, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña María Dolores Gadea Rivas, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Área/especialidad de conocimiento: "Psicología Básica"

Plaza N.º: 20/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Fulgencio Marín Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Gabriel Ruiz Ortiz, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Doña María Ángeles Fernández Estévez, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Doña Isabel Orenes Casanova, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Antonio López López, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Daniel Sanabria Lucena, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2.º: Doña Pilar Flores Cubos, Catedrática de la Universidad de Almería.

Vocal 3.º: Doña María Victoria Plaza Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Área/especialidad de conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación"

Plaza N.º: 21/2024

Comisión Titular:

Presidente: Don Pascual Lucas Saorín, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Julio Pérez López, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Ricardo Sanmartín López, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

Vocal 2.º: Doña María Adelina Guisande Couñago, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Doña Rosario Cabello González, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.



Comisión Suplente:

Presidente: Don Pedro Jiménez Guerrero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Alejandro Veas Iniesta, Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Murcia.

Vocal 1.º: Don Enrique Bernardino Arranz Freijó, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Doña Rosa María Trenado Santarén, Profesora Permanente Laboral de la Universitat de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Doña Begoña Delgado Egido, Profesora Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.